Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 096/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-022/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 526/2019 Y N° 533/2019, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., Y GUAYAKI S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2460/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de noviembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1157/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 526/2019 y N° 533/2019, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y GUAYAKI S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-026/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", formalizándose a través de los Contratos N° 526/2019, en fecha 20 de diciembre de 2019, y N° 533/2019, en fecha 20 de diciembre de 2019, suscritos con las firmas GUAYAKI S.A., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., respectivamente;

Que, por Nota de fecha 01 de octubre de 2021, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 526/2019;

Que, por Nota de fecha 06 de octubre de 2021, la firma GUAYAKI S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 533/2019;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 141/2021, de fecha 06 de octubre de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000137, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del monto de los Contratos N° 526/2019 y N°

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones Vigente
2021-12-06 08:36:30.573752

533/2019, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y GUAYAKI S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", aduciendo que: *"...dicho pedido se encuentra con bajo stock, por lo cual urge la necesidad de contar con el mismo. El ítem en cuestión es de suma importancia para tratar a pacientes con infecciones bacterianas como la bronquitis, neumonía, etc. Cabe señalar que dicho código se encuentra en proceso licitatorio, por todo lo mencionado y señalando que el desfasaje de tiempo se ha dado por los trámites administrativos que conlleva el proceso y que además el ítem involucrado en la ampliación solicitada se encuentra a la fecha con el 100% de ejecución, se requiere tener en cuenta la situación para evitar el desabastecimiento en la red hospitalaria"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1083/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...es nuestro criterio que la ampliación del 20% del monto de los Contratos N° 526/2019 y Nº 533/2019, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y GUAYAKI S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1052/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para la ampliación del monto de los Contratos N° 526/2019 y Nº 533/2019, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y GUAYAKI S.A., respectivamente, y la emisión de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando CA/Nº 5000016421/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto Nº 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3788/2021, de fecha 26 de octubre de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigilara
2021-12-06 08:36:30.573752

2021, por un monto de G. 21.789.000.- (Guaraníes veinte y un millones setecientos ochenta y nueve mil), correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 526/2019, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000016419/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto Nº 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3785/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, por un monto de G. 54.472.500.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos), correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 533/2019, suscrito con la firma GUAYAKI S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1127/2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno para la ampliación de los Contratos N° 526/2019 y Nº 533/2019, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y GUAYAKI S.A., respectivamente;

Que, por Providencia de fecha 04 de noviembre de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, las presentes modificaciones encuentran sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55°, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Juliana

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-06 08:36:30.573752

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 096/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 096-022/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 526/2019 y Nº 533/2019, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y GUAYAKI S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 526/2019 y Nº 533/2019, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-12-06 08:36:30.573752

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-06 08:36:30.573752

ANEXO

GUAYAKI S.A. CONTRATO Nº 533/2019

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
15	521	51101572-002	AZITROMICINA	500 mg.	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	506.250	TRIBON	NACIONAL	538	272.362.500	101.250	54.472.500
Monto a Ampliar: Guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos. IVA Incluido														**54.472.500**

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. CONTRATO Nº 526/2019

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
15	521	51101572-002	AZITROMICINA	500 mg.	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	202.500	AZITROMICINA 500 MG POLIMED	NACIONAL	538	108.945.000	40.500	21.789.000
Monto a Ampliar: Guaraníes veinte y un millones setecientos ochenta y nueve mil. IVA Incluido														**21.789.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara